

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 312/2012.

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley 10.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorándum N° 075/12, de fecha 28 de Marzo de 2012, mediante el cual el Sr. Manuel Catillo Lock, Jefe Administrativo del Departamento de Educación solicita a la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Marta Gutierrez Medina, se instruya sumario administrativo. Hecho consistente en la no concurrencia reiterada del docente Mario Estay Velásquez a sus labores; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Instrúyase sumario administrativo en contra de don **Mario Estay Velásquez**, docente del Liceo Bicentenario Juan Pablo Segundo, a fin de acreditar la procedencia de la causal de término de la relación laboral establecida en el Artículo 72 letra c) del Estatuto Docente, debido a la no concurrencia del docente a sus labores desde el 01 de Marzo de 2012.
- 2.- Desígnese como Fiscal a doña **Patricia Carvajal Encina**, Jefa Unidad Técnico Pedagógica del Liceo Juan Pablo Segundo, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del sumario administrativo ordenado precedentemente.
- 3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados a la Fiscal designada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

- Dist:
- Fiscal designado.
 - Dirección de Control
 - Dirección jurídica.
 - Servicios Traspasados ✓



V/B

MEMO N°: 75/2012
MATERIA: Lo que indica.

Alto Hospicio, 28 de Marzo 2012.-

DE : SEÑOR MANUEL CASTILLO LOCK
JEFE ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN

A : SEÑORA MARTA GUTIÉRREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted decretar sumario administrativo en contra el profesor Mario Estay, debido a que el profesional no se presento a trabajar desde el día 01 de Marzo del año en curso, désignese como fiscal a la funcionaria Patricia Carvajal.

Sin otro particular se despide atentamente de usted,


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MANUEL CASTILLO LOCK
JEFE ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

MGM/aev